



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/4356/2015
BITÁCORA: 15/G3-0244/06/15

Toluca, México, 27 de Agosto de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

CARLOS LOPEZ NUÑEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Junio de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/922/04 de fecha 01 de Enero de 2001 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|--|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| PARCELA 39 Z-1 P-1/1, UBICADA EN EL EJIDO CERRO GORDO., F-15-110-NOM-020/15, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 497.700 Metros cúbicos | 53 | 1 | 53 | 14773521 | 14773573 |
| PARCELA 39 Z-1 P-1/1, UBICADA EN EL EJIDO CERRO GORDO., F-15-110-NOM-020/15, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 132.720 Metros cúbicos | 15 | 1 | 15 | 14773574 | 14773588 |
| PARCELA 38 Z-1 P-1/1, UBICADA EN EL EJIDO CERRO GORDO., F-15-110-NOM-018/15, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 124.425 Metros cúbicos | 15 | 1 | 15 | 14773589 | 14773603 |
| PARCELA 38 Z-1 P-1/1, UBICADA EN EL EJIDO CERRO GORDO., F-15-110-NOM-018/15, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 33.180 Metros cúbicos | 5 | 1 | 5 | 14773604 | 14773608 |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 26 de Agosto de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en un informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.p. M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Raúl Galindo Quiñonez.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif. VMCHA**ENM**MMH**VVM**

SRIA. DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE
26 AGO 2015
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO



Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx